

**TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 03 PARA UNA EVENTUAL ADQUISICION,
MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA, DE LOS SIGUIENTES
BIENES Y/O SERVICIOS:**

INSUMOS AGRICOLAS

**Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) Asociativo
BP 3170**

Resolución No. 412 del 10/11/2021

Nombre del Proyecto: "FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y SOCIO ORGANIZACIONALES EN EL CULTIVO DE CACAO DE 26 MUJERES RURALES, PERTENECIENTES A LA ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y CACAOTERAS DEL SARARE DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Objeto del futuro contrato: El objeto del contrato que pueda surgir de la presente invitación será el siguiente: *"Suministro de insumos agrícolas, conforme a las condiciones definidas en la presente convocatoria en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural Asociativo BP 3170, financiado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR mediante Resolución No. 412 del 10/11/2021 y modificada a través del Acuerdo 008 del 18/05/2022: (Se especificarán los servicios descritos en la ficha técnica)".*

Asociación Beneficiaria / Futuro Contratante: ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y CACAOTERAS DEL SARARE – AMECSAR – NIT:901177230-6.

Los siguientes términos de referencia se presentan a consideración de toda persona natural que se encuentre interesada en presentar oferta para su posterior revisión por parte del Comité Técnico de Gestión Local (C.T.G.L) del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) arriba indicado. Este Comité decidirá acerca de la mejor oferta, para su posterior aceptación o no por parte de la Organización beneficiaria del PIDAR (**AMECSAR**) y la eventual contratación de los servicios que se describen a continuación, según las reglas aplicables también señaladas enseguida:

Valor del presupuesto oficial estimado: NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$94.692.000) M/CTE. para el total de la propuesta, además deberá incluir íntegramente los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, puestos en el municipio

y lugar de ejecución. Incluyendo IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Los precios de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones certificaciones deben estar incluidos en el valor de la propuesta presentada.

0. GENERALIDADES:

De acuerdo a lo establecido en el Procedimiento PR-IMP-004 de la Agencia de Desarrollo Rural en su numeral 5.5.1 y en cumplimiento, las siguientes son las condiciones aplicables a los términos de referencia:

Publicación:

Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia www.adr.gov.co así como en la página web de la asociación AMECSAR www.amecsar.com

Además, se publicará el aviso de convocatoria en:

- La cartelera de la Unidad Técnica Territorial
- La Alcaldía de la sede de la UTT
- La Alcaldía del domicilio de la Organización
- La Alcaldía del Municipio en que se ejecuta el PIDAR.

Por un término de cinco días (5) días hábiles, con el fin de garantizar los principios de concurrencia, transparencia, celeridad, idoneidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad de la contratación.

Requisitos para la validez de la oferta:

Para que la oferta tenga validez legal y pueda ser tenida en cuenta en la evaluación, deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o Razón Social del oferente.
2. NIT o Cédula de Ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico
6. Fecha de presentación.

7. Descripción del artículo o servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
8. Valor Unitario.
9. Valor Total.
10. La propuesta económica deber ser integral e incluir todos los costos derivados, tales como impuestos, garantías y demás carga impositiva a que haya lugar, en caso de no incluir el IVA, deberá indicarse los fundamentos por los cuales no se hace exigible la inclusión de dicho gravamen.
11. Sitio de entrega favorable a la organización beneficiaria o sus asociados preferiblemente en sitio.
12. Valor agregado - servicios adicionales (si aplica).
13. Calidad y garantía de trabajo y/o bienes, insumos y/o servicios.
14. Servicio postventa de ser requerido -asistencia técnica para maquinaria y equipos por mencionar un ejemplo.

El proveedor puede presentar una carta indicando: políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal y cualquier otro aspecto que permita al CTGL identificar la oferta más favorable para los beneficiarios.

Se aclara que, **el costo del transporte debe venir incluido dentro de la cotización de los bienes, insumos y/o servicios a adquirir**, ya que la Agencia de Desarrollo Rural no puede realizar pagos relacionados con este rubro, así como aquellos asociados a **seguros o pólizas**.

Recepción de propuestas

Las propuestas solo se recibirán vía correos electrónicos, y toda la documentación descrita en las diferentes secciones.

Ampliación de la convocatoria en caso de inexistencia de propuestas que cumplan con requisitos:

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación no se advierte el recibo alguna propuesta, o las presentadas no cumplen con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso se declarará desierto.

Número mínimo de ofertas:

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente **se ampliará la convocatoria** por cinco (5) días adicionales. **En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.**

Único Proponente. En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que **la misma cumple con todas las exigencias establecidas** en los TDR, **se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.**

Adendas

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

Subsanaciones:

Durante el proceso de evaluación de ofertas el CTGL del PIDAR podrá dar un máximo de cinco (5) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

Todos aquellos **documentos que no sean susceptibles de comparación, ni que otorguen puntaje**, podrán ser **susceptibles de subsanación** en los términos establecidos en el presente procedimiento. Contrario sensu, la **propuesta económica** y demás **factores de ponderación** establecidos en los TDR, **no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna.**

No se podrán subsanar o acreditar **circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.** Por tanto, queda expresamente **prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso**, se permite subsanar la prueba mas no el requisito.

La **garantía de seriedad de la oferta**, cuando sea exigida, deberá acompañarse con la propuesta, so pena de incurrir en **causal de rechazo.**

Causales objetivas de rechazo:

La no presentación de garantía de buen manejo del anticipo.
La no presentación de garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas.

Si el valor total de la oferta presentada sobrepasa este presupuesto oficial estipulado en el numeral 4 de los términos de referencia.

Si las ofertas no son remitidas a todos y cada uno de los correos indicados en el numeral 10 de los términos de referencia.

Si se presenta alguna irregularidad en los documentos o soportes presentados para evaluar la idoneidad, especificaciones técnicas, valor más favorable y servicios de valor agregado presentados por el oferente.

Elección de propuesta:

Vencido el término de publicación, y recibidas las ofertas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, los integrantes del CTGL y el representante de la Vicepresidencia de Gestión Contractual de ADR (de quien se tendrá acompañamiento con voz, pero sin voto) evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y elegirán la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de **idoneidad** del contratista.
2. Cumpla con las **especificaciones técnicas** solicitadas.
3. Ofrezca el **valor más favorable** en términos de **calidad**.
4. Los servicios de **valor agregado** sean relacionados con la calidad o el precio.
5. Oferentes que se encuentre en el Piedemonte.

Factores de ponderación:

Verificado el cumplimiento de los requisitos de idoneidad del contratista, los requisitos para la validez de la oferta, las garantías exigidas, y las especificaciones técnicas solicitadas, se escogerá la oferta en función de los siguientes factores:

- **Precio** de la oferta.
- **Calidad** de los bienes y/o servicios ofrecidos. (En función del cumplimiento estricto de la ficha técnica exigida en los presentes términos de referencia, menores tiempos para las entregas, mejoría en la

calidad de los bienes y/o servicios a adquirir, por ejemplo, en la inocuidad, el peso, el tamaño, la durabilidad, etc)

- **Mejor valor agregado ofertado** (Características técnicas superiores a las mínimas exigidas, garantía, servicio posventa, tiempo de entrega y lugar de entrega).
- Oferentes que se encuentre en el Piedemonte (Saravena, Tame, Fortul y/o Cubara-Boyacá).

Los anteriores factores de escogencia serán puntuados de la siguiente manera:

Factor de ponderación:	Puntuación:
Precio más bajo:	20%
Calidad de los bienes ofertados: En función del cumplimiento estricto de la ficha técnica exigida en los presentes términos de referencia, menores tiempos para las entregas, mejoría en la calidad de los bienes y/o servicios a adquirir, por ejemplo, en la inocuidad, el peso, el tamaño, la durabilidad, etc)	50%
Valor agregado ofertado: Características técnicas superiores a las mínimas exigidas, garantía y servicio posventa	20%
Oferentes que se encuentre en el Piedemonte (Saravena, Tame, Fortul y/o Cubara-Boyacá).	10%
TOTAL:	100%

*La puntuación de cada factor de escogencia se asignará únicamente a la oferta más alta en cada uno. Es decir, se asignará un 20% a la oferta que presente el precio más bajo, un 50% a la oferta que presente la mejor calidad y un 30% a la oferta que presente el mejor valor agregado ofertado. El CTGL del PIDAR tendrá en cuenta para su decisión a la oferta que cumpla con la mayor puntuación.

Muestra de bienes ofertados:

Previo a la suscripción de contrato el oferente que resulte seleccionado presentará una muestra de la variedad de productos ofertados, para que el

Comité del PIDAR AMECSAR verifiquen las condiciones físicas de estos y determinen su conformidad con la calidad, tamaño y características de estos.

1. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) BIEN (ES) O SERVICIO (S) QUE REQUIERE(N) CONTRATARSE:

Los siguientes son los bienes y/o servicios que requiere contratar la Asociación de Mujeres Emprendedoras y Cacaoteras del Sarare AMECSAR NIT:901177230 para la ejecución del **PIDAR Asociativo BP 3170**, cofinanciado por parte de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR mediante **Resolución No. 412 del 10/11/2021 y modificada a través del Acuerdo 008 del 18/05/2022**:

BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD – MEDIDA	CANTIDAD
CAL DOLOMITA	BULTO X 50 KG	520
MATERIA ORGANICA COMPOSTADA	BULTO X 50 KG	260
FERTILIZANTE COMPUESTO (18-6-22-2)	BULTO X 50 KG	78
ELEMENTOS MENORES	BULTO X 46 KG	52
FUENTE DE K - Ca - B - Zn	LITRO	78
ACONDICIONADOR DE AGUAS + COADYUVANTE	LITRO	104
TRICHODERMA FUNGICIDA	KILO	52
MICORRIZA BIOESTIMULANTE RADICULAR	BULTO X 50 KG	78
OXICLORURO DE COBRE	KILO	78
INSECTICIDA ORGANICO (EXTRACTO NEEM)	LITRO	52
HIDROLATO DE AJO+AJI	LITRO	26
HUMUS LIQUIDO	CAJA X 12 LT	26
PASTA CICATRIZANTE	UNIDAD	26
AMONIO CUATERNARIO (desinfección herramientas)	LITRO	52

2. FICHA TÉCNICA DEL (LOS) BIEN (ES) O SERVICIO (S) QUE REQUIERE (N) CONTRATARSE:

Manzana B Casa 8 Vereda Rancho Pílon La Unión, Saravena – Arauca - Colombia
asomecsaravena@gmail.com 3115130974 – 3204480084 www.amecsar.com

A continuación, se presenta la ficha técnica de cada uno de los bienes y/o servicios a contratar:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DE CADA PRODUCTO PARA FICHA TECNICA																																
CAL DOLOMITA	Acondicionador inorganico (enmienda) de suelos. COMPOSICIÓN GARANTIZADA. Calcio soluble en HCL (CaO) 35.0%, Magnesio soluble en HCL 17.0%. Cal Dolomita con un contenido mínimo de 55% de Carbonato de calcio y 33% de Carbonato de Magnesio. Bulto x 50 kg																																
MATERIA ORGANICA COMPOSTADA	Acondicionador orgánico mineral para aplicación al suelo, materia orgánica compostada. COMPOSICIÓN GARANTIZADA. Fosforo total 5,00% Potasio total 3,60% Calcio 19,00% Carbono orgánico oxidable 12,10% Relación Carbono nitrogeno 7,00% Cenizas 42,60% Humedad Máxima 15,00% Ph 8,00% Presentación: bulto x 50 kg.																																
FERTILIZANTE COMPUESTO (18-6-22-2)	Fertilizante complejo granulado N-P-K para aplicación al suelo Nitrógeno total (N) 18.0 % Nitrógeno Amoniacal (N) 10.4 % Nitrógeno Nítrico (N) 7.6 % Fósforo asimilable (P2O5) 6.0 % Potasio soluble en agua (K2O) 22.0 % Magnesio (MgO) 2.0 % Azufre total (S) 2.0 % Boro (B) 0.2 % Zinc (Zn) 0.1 %. Presentación: bulto x 50 kg.																																
ELEMENTOS MENORES	Fertilizante edáfico granulado de lenta liberación color pardo y blanco, cuyas partículas se encuentran entre 2 y 4 mm de diámetro. que aporta especialmente elementos menores y secundarios, con adiciones de nitrógeno y fósforo. COMPOSICIÓN <table><tr><td>Nitrógeno</td><td>Ureico</td><td>(N)</td><td>7.0</td></tr><tr><td>Fósforo</td><td>Asimilable</td><td>(P2O5)</td><td>5.0</td></tr><tr><td>Calcio</td><td>(CaO)</td><td></td><td>18.0</td></tr><tr><td>Magnesio</td><td>(MgO)</td><td></td><td>6.0</td></tr><tr><td>Azufre</td><td>Total</td><td>(S)</td><td>1.6</td></tr><tr><td>Boro (B)</td><td>1.0</td><td>Cobre (Cu)</td><td>0.14</td></tr><tr><td>Molibdeno</td><td>(Mo)</td><td></td><td>0.005</td></tr><tr><td>Zinc</td><td>(Zn)</td><td></td><td>2.5.</td></tr></table> Presentación bulto x 46 kg	Nitrógeno	Ureico	(N)	7.0	Fósforo	Asimilable	(P2O5)	5.0	Calcio	(CaO)		18.0	Magnesio	(MgO)		6.0	Azufre	Total	(S)	1.6	Boro (B)	1.0	Cobre (Cu)	0.14	Molibdeno	(Mo)		0.005	Zinc	(Zn)		2.5.
Nitrógeno	Ureico	(N)	7.0																														
Fósforo	Asimilable	(P2O5)	5.0																														
Calcio	(CaO)		18.0																														
Magnesio	(MgO)		6.0																														
Azufre	Total	(S)	1.6																														
Boro (B)	1.0	Cobre (Cu)	0.14																														
Molibdeno	(Mo)		0.005																														
Zinc	(Zn)		2.5.																														
FUENTE DE K - Ca - B - Zn	Fertilizante rico en Potasio, Calcio, Magnesio, Boro y Zinc. Los micronutrientes metálicos son quelatados con EDTA. Para aplicación foliar. Composición Nitrógeno total:71g/l Fósforo P2O5:111g/l Potasio:58g/l Calcio CaO:7.1g/l Magnesio soluble en agua:6.8g/l Boro:16g/l																																

ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y CACAOTERAS DEL SARARE "AMECSAR"
NIT:901177230-6

	Zinc:5g/l Producto con elementos quelatados y registro de presencia mínima o ausencia de metales pesados.. Presentacion: 1 lt.
ACONDICIONADOR DE AGUAS + COADYUVANTE	Coadyuvante con aceite de origen vegetal pre emulsionado. Emulsionante, estabilizador y pegante agrícola. Composición oleína 745 gramos/litro preferible con registro biotrópico, amigable con el medio ambiente. Presentacion: 1 Litro.
TRICHODERMA FUNGICIDA	Producto con base en tazas (cepas) de una mezcla de diferentes especies de hongos antagonistas Trichoderma APARIENCIA: Polvo mojable. PRESENTACIÓN: 1 kilogramo.
MICORRIZA BIOESTIMULANTE RADICULAR	Producto biológico bioestimulante radicular, con base en cepas especializadas y seleccionadas de glómero micotas (micorrizas) de diferentes géneros <i>Glomus</i> , <i>Acaulospora</i> SPP, <i>Scutellospora</i> y <i>Entrophospora</i> con alta capacidad de colonizar las raíces de los cultivos aplicados y transportar todos los nutrientes que la planta necesita incluyendo el agua. COMPOSICIÓN MAGNESIO FÓSFORO POTASIO SILICIO Presentacion: Bulto x 50 kg
OXICLORURO DE COBRE	Fungicida a base de cobre con acción preventiva. COMPOSICIÓN Cada 1000 g. contiene: Oxicloruro de cobre 58,8% Presentacion: Bolsa x 1 kg
INSECTICIDA ORGANICO (EXTRACTO NEEM)	EXTRACTO DE NEEM (Extracto de semillas de neem con amplio espectro para insectos plagas). biopesticida orgánico con acción insecticida y acaricida de origen 100% natural.
HIDROLATO DE AJO+AJI	Tipo Repelente-insecticida-acaricida natural Ingrediente activo Alicina + capsicina PRESENTACION LITRO
HUMUS LIQUIDO	Es un Acondicionador Orgánico Húmico Líquido para aplicación al suelo, como aporte de sustancias orgánicas solubles provenientes de Leonardita Natural, la cual se somete a un proceso de activación química donde se extraen los ácidos húmicos y fúlvicos que ayudan a mejorar las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo, los cuales ayudan a restablecer la fertilidad de los suelos y mejorar la absorción de los nutrientes. Ayuda a mejorar las condiciones fisicoquímicas del suelo, debido a que aporta materia orgánica y potasio (K) nutriente esencial. Además, mejora la estructura del suelo incidiendo en la relación agua-aire en la rizosfera, incremento de la actividad microbiana, ayuda a aumentar el

ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y CACAOTERAS DEL SARARE "AMECSAR"
NIT:901177230-6

	PH. PARAMETROS FISICOS Tipo de Formulación: concentrado soluble, color: negro, ph: 11,24, densidad a 20°C: 1,19 g/cc, olor: tierra.
PASTA CICATRIZANTE	pasta concentrada compuesta por partículas que pasan malla 325, y el cobre y el calcio están más disponibles. Que no afecta la fauna benéfica. No tiene período de retiro para la cosecha después de la aplicación. compuesto por Cobre total: 49 g/l, Calcio total como CaO: 49 g/l y Azufre total: 25 g/l. PH EN SOLUCION AL 10 %: 8.2 APARIENCIA Gel – pasta. DENSIDAD: 1.15 CONDUCTIVIDAD ELECTRICA 1:100: 1.35 dS/m COLOR: Azul verdoso claro. OLOR: Inodoro. BIODEGRADABILIDAD 100 % presentación de 500 gramos
AMONIO CUATERNARIO (desinfeccion herramientas)	Es una solución desinfectante elaborada a base de la mezcla de amonios cuaternarios de quinta generación y cloruro de benzalconio, útil para la desinfección de áreas y superficies donde proliferan bacterias, hongos, levaduras, virus y algas. COMPOSICIÓN INGREDIENTE ACTIVO Cloruro de di-(octil/decil) dimetil amonio 12 % Cloruro de benzalconio 25,5 % APARIENCIA Líquido transparente pH 10 ± 1,0 DENSIDAD 0,98 ± 0,05 g/ml OLOR Característico SOLUBILIDAD EN AGUA Completa BIODEGRADABILIDAD 100 %

Tiempos y forma de entrega:

El tiempo máximo establecido para el desarrollo de la actividad es de dos (02) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato respectivo.

Las entregas de bienes deberán realizarse a la Asociación AMECSAR en el lugar concertado para dicha actividad. Los horarios de entrega deberán ser concertados con la asociación AMECSAR por lo menos con 10 días de antelación a la misma.

Otras exigencias básicas:

- La(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que presente(n) oferta en el marco de la presente convocatoria deberá(n) garantizar respaldo a Nivel Nacional y servicio postventa a la organización beneficiaria del PIDAR.
- El contratista deberá garantizar que los bienes ofertados presenten una fecha de vencimiento no inferior a un (01) año posterior a la fecha de entrega.
- El contratista deberá realizar capacitaciones en lo que tiene que ver con el uso de los bienes suministrados a la asociación beneficiaria.

3. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN:

la Asociación beneficiaria del proyecto financiado por A.D.R, el Comité Técnico de Gestión Local, y el Supervisor del contrato, verificarán las siguientes:

Obligaciones del Contratista.

1. Cumplir con el objeto del contrato y con los términos de referencia, dentro del plazo establecido en los mismos.
2. Obrar con las mejores prácticas y cuidado para la correcta ejecución del contrato.
3. Cumplir con la entrega de la cosa vendida, en los tiempos y lugares establecidos en el contrato.
4. Entregar los bienes y/o servicios en las mismas condiciones y de acuerdo con las características establecidas en el contrato.
5. Cumplir todas las instrucciones que le brinde AMECSAR, que conduzcan a la debida ejecución del contrato o que se desprendan de la naturaleza del mismo.
6. Responder por los todos los daños y defectos que pueda tener la cosa vendida y responder por la calidad de la misma.
7. Responder por todos los daños y defectos que se presenten durante la ejecución del contrato.
8. Responder por la garantía legal de la cosa vendida, por un plazo mínimo de un (01) año, contado a partir de la entrega a AMECSAR.
9. Definir un canal de contacto con AMECSAR para la coordinación de la entrega.

10. Realizar los ajustes, arreglos o cambios requeridos por AMECSAR, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.
11. No utilizar las marcas o logotipos de ADR, ni de AMECSAR, salvo cuando haya sido otorgado consentimiento previo, expreso y escrito por parte de estas.
12. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de los bienes y/o servicios objeto del contrato hasta el lugar de ejecución del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR).
13. Asumir directamente la responsabilidad del transporte y de la conservación de calidad y cantidad de los bienes y/o servicios objeto del contrato, hasta el acto de entrega de éstos a AMECSAR.
14. Entregar los bienes y/o servicios contratados: a la hora, en la fecha y lugar pactado.
15. Disponer del tiempo y del personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bienes y/o servicios objeto del contrato, dentro del plazo pactado, de manera que AMECSAR pueda realizar la revisión de cada producto, verificar la calidad de los mismos y elaborar el acta de recibo a satisfacción.
16. Informar de inmediato a AMECSAR cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
17. Constituir las garantías exigidas en el contrato. En caso de prórroga del contrato, modificaciones al mismo, o exigencia unilateral por parte de AMECSAR de ajuste a los amparos o a la cuantía de la póliza, o de constituir unos nuevos amparos, el CONTRATISTA estará obligado a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente.
18. Contar con los permisos y licencias, otorgados por las entidades competentes, para la producción, distribución, comercialización y transporte de los bienes y/o servicios objeto del contrato.
19. Garantizar la calidad, buen estado, y buen funcionamiento, de los bienes y/o servicios objeto del contrato y, por tanto, responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer, en los términos de la normatividad contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
20. Permitir la inspección previa de los bienes y/o servicios objeto del contrato, con el fin de realizar el proceso de pesaje y verificación de cumplimiento de características técnicas.
21. Las demás descritas en los términos de referencia y las que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones del Contratante.

1. Pagar el precio en la forma y dentro del tiempo estipulado en el respectivo contrato.
2. Recibir los bienes y/o servicios objeto de compraventa.
3. Realizar la verificación de la entrega de los bienes y/o servicios.
4. Realizar la revisión y aprobación de las garantías exigidas.

4. VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN

A continuación, se describe el **presupuesto oficial** y la **cantidad de bienes y/o servicios requeridos** para ejecución del PIDAR. El oferente deberá indicar el monto de su oferta para cumplir con la entrega del total de estos bienes y/o servicios.

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA INVITACIÓN			
ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRESUPUESTO ESTIMADO POR ÍTEM
CAL DOLOMITA	BULTO X 50 KG	520	\$ 13.000.000
MATERIA ORGANICA COMPOSTADA	BULTO X 50 KG	260	\$ 13.000.000
FERTILIZANTE COMPUESTO (18-6-22-2)	BULTO X 50 KG	78	\$ 20.280.000
ELEMENTOS MENORES	BULTO X 46 KG	52	\$ 8.840.000
FUENTE DE K - Ca - B - Zn	LITRO	78	\$ 3.744.000
ACONDICIONADOR DE AGUAS + COADYUVANTE	LITRO	104	\$ 4.992.000
TRICHODERMA FUNGICIDA	KILO	52	\$ 5.356.000
MICORRIZA BIOESTIMULANTE RADICULAR	BULTO X 50 KG	78	\$ 10.140.000
OXICLORURO DE COBRE	KILO	78	\$ 1.170.000
INSECTICIDA ORGANICO (EXTRACTO NEEM)	LITRO	52	\$ 3.120.000
HIDROLATO DE AJO+AJI	LITRO	26	\$ 1.560.000
HUMUS LIQUIDO	CAJA X 12 LT	26	\$ 5.720.000
PASTA CICATRIZANTE	UNIDAD	26	\$ 910.000
AMONIO CUATERNARIO (desinfeccion herramientas)	LITRO	52	\$ 2.860.000
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO			\$ 94'692.000

Valor del presupuesto oficial estimado: NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$94.692.000) M/CTE. para el total de la propuesta, además deberá incluir íntegramente los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, puestos en el municipio y lugar de ejecución. Incluyendo IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Los precios de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones certificaciones deben estar incluidos en el valor de la propuesta presentada.

NOTA: Si el valor total de la oferta presentada sobrepasa este presupuesto oficial, la misma incurrirá en **causal de RECHAZO**.

5. FORMA DE PAGO

Para el presente proceso la forma de pago aplicables es: un anticipo del 30% al perfeccionamiento del contrato y firma de acta de inicio y un segundo y último pago contra entrega y recibido a satisfacción.

El pago de los bienes y/o servicios que sean adquiridos lo realizará la ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y CACAOTERAS DEL SARARE Nit:901177230-6 una vez:

1. AMECSAR emita un recibido de los bienes y/o servicios a entera satisfacción.
2. El Comité Técnico de Gestión Local (C.T.G.L) del **PIDAR Asociativo BP 3170**, cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural mediante **Resolución 412 del 10/11/2021**, verifique dicha entrega y autorice el respectivo pago.
3. El PROVEEDOR cumpla con los requisitos legales y financieros exigidos para el desembolso por parte de la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA - FIDUAGRARIA SA, en cumplimiento del CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS **No. EF 739 - AMECSAR**. Esto puede oscilar entre 15 y 30 días hábiles.

Nota: Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario. Suscrito entre FIDUAGRARIA y la Asociación.

Esquema de pago a proveedores:

Una vez establecido el contrato para el suministro de los bienes y/o servicios con el proveedor, requeridos para la ejecución del PIDAR y programadas en el POA, **el CTGL autorizará los pagos** en la forma establecida en el mencionado contrato. El número de pagos mensuales estará supeditado a lo pactado en el contrato de encargo fiduciario suscrito por la organización beneficiaria.

El esquema de pago a proveedores estará sujeto a las siguientes condiciones mínimas:

- a) Presentación del **Acta de aprobación del proveedor** por parte del CTGL.
- b) Presentación al CTGL del **formato de solicitud de pago** suscrita por el Supervisor del PIDAR y el representante legal de la organización beneficiaria.
- c) **Copia del contrato** suscrito con el proveedor del bien o servicio adquirido.
- d) Presentación de la **factura y /o cuenta de cobro**, según corresponda con las obligaciones tributarias, **RUT, certificación bancaria del proveedor, certificación de pago Seguridad Social firmada por contador y/ o revisor fiscal.**
- e) **Certificación firmada por el contador público o revisor fiscal o representante legal de la organización**, si es el caso, **donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados**, conforme a la normatividad tributaria vigente.
- f) Los **demás documentos que sean requeridos por la fiduciaria.**

6. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU IDONEIDAD:

Idoneidad del proveedor: Para el presente proceso, podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas que acrediten dedicarse a la venta del bien o a la prestación del servicio que provee y que se pretende adquirir.

Para verificar la capacidad de contratar, se requiere que se adjunte con la oferta la siguiente documentación:

1. **Certificado de existencia y representación legal, o certificado de matrícula mercantil** para personas naturales con establecimiento de

comercio, con una vigencia no superior a 30 días. En este documento se verificarán los siguientes aspectos: (1) Que el objeto social o la actividad guarde relación directa con el bien o servicio a contratar, (2) La información del representante legal o propietario, (3) Sus facultades para contratar, (4) La duración de la empresa, en caso de ser persona jurídica.

2. Copia del **Registro Único Tributario**.
3. Copia de la **Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal o propietario.
4. **Certificación del Pago de Aportes** a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
5. Para establecer su experiencia, los oferentes deberán aportar, como máximo: **Tres (03) actas de recibo final a satisfacción** suscritas por anteriores clientes, o **certificaciones de contratos que permitan comprobar la correcta ejecución de los mismos, con objetos y obligaciones similares** a los descritos en la presente convocatoria (contratos suscritos y ejecutados con personas naturales y/o jurídicas públicas o privadas) y que sumados sus montos sean iguales o superiores al presupuesto oficial de la presente convocatoria.
6. La Organización revisará que el oferente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, no se encuentre en causales de **inhabilidad e incompatibilidad** para presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. Con este propósito se revisará, entre otros, el **boletín de responsables fiscales**, el **certificado de antecedentes disciplinarios**, el **certificado de antecedentes judiciales**, **medidas correctivas** y la página Web del **Registro Único de Empresarial**.

7. GARANTÍAS SOLICITADAS AL OFERENTE:

La persona natural o jurídica que se encuentre interesada en suministrar los bienes y/o servicios objeto de la presente convocatoria deberá expedir **a favor de la organización beneficiaria del PIDAR ASOCIACION DE MUJERES**

EMPRENDEDORAS Y CACAOTERAS DEL SARARE AMECSAR NIT:901177230-6
una póliza de seguro que ampare:

Garantía de seriedad de la oferta:

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán presentar una garantía de seriedad de las mismas que ampare a EL CONTRATANTE (ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y CACAOTERAS DEL SARARE AMECSAR NIT. 901177230-6), con las siguientes características:

Amparos: La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir el daño emergente derivado de los siguientes incumplimientos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento, por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de requerirse la misma.

Vigencia: La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de no requerirse la garantía de cumplimiento, hasta la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del deber de ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue.

Valor Asegurado: Debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total de la oferta presentada.

Se entiende que la garantía de seriedad de la oferta tendrá un carácter sancionatorio y que, al momento de la reclamación, el contratante debe recibir de la aseguradora la totalidad del valor asegurado sin necesidad de demostrar los perjuicios causados por las conductas objeto de la cobertura. Perjuicios que

desde ya se estiman en un monto correspondiente al valor asegurado, esto es, el diez por ciento (10%) del valor total de la oferta presentada.

Garantía de cumplimiento:

Para proteger a EL CONTRATANTE (ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y CACAOTERAS DEL SARARE AMECSAR NIT. 901177230-6) de los riesgos de un eventual incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, previa suscripción del contrato deberá expedirse una garantía de cumplimiento con las siguientes características:

Amparos: Esta garantía deberá cubrir los perjuicios derivados de:

- El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.
- El pago del valor de cláusula penal.

Vigencia: Hasta la liquidación del contrato.

Valor Asegurado: El valor asegurado de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

Garantía de Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes:

La garantía de calidad de los bienes precave los posibles perjuicios que pueda sufrir EL CONTRATANTE (ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y CACAOTERAS DEL SARARE AMECSAR NIT. 901177230-6) cuando se presenten vicios en el objeto contratado, que no fue posible detectar al momento de la entrega de los trabajos y que inciden en el cumplimiento de los fines previstos.

Se exigirá al oferente la constitución de una póliza de seguro con las siguientes características:

Amparos: Riesgos poscontractuales de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios adquiridos.

Vigencia: Un (01) año, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.

Valor Asegurado: Igual al 30% del valor total del contrato.

Garantía de buen manejo del anticipo.

El valor asegurado del amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe ser del cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, ya sea en dinero o en especie. Esta cobertura debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.

8. FORMATO Y/O DOCUMENTO DE LA OFERTA ECONÓMICA: (En este, el oferente debe establecer la oferta en función de la ficha técnica y la descripción del valor agregado que pueda otorgar en caso de ser adjudicatario - relacionado con calidad o precio-).

OFERTA ECONÓMICA:	
Requisitos para la validez de la oferta:	
1. Nombre o Razón Social del oferente:	*Diligenciar*
2. NIT o Cédula de Ciudadanía:	*Diligenciar*
3. Dirección:	*Diligenciar*
4. Teléfono y/o celular:	*Diligenciar*
5. Correo electrónico:	*Diligenciar*

6. Fecha de presentación:	*Diligenciar*
7. Descripción del artículo o servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica:	*Diligenciar*
8. Valor Unitario:	*Diligenciar*
9. Valor Total:	*Diligenciar*
10. La propuesta económica deber ser integral e incluir todos los costos derivados, tales como impuestos, garantías y demás carga impositiva a que haya lugar, en caso de no incluir el IVA, deberá indicarse los fundamentos por los cuales no se hace exigible la inclusión de dicho gravamen:	*Diligenciar*
11. Sitio de entrega favorable a la organización beneficiaria o sus asociados preferiblemente en sitio:	*Diligenciar*
12. Valor agregado - servicios adicionales (si aplica):	*Diligenciar*
13. Calidad y garantía de trabajo y/o bienes, insumos y/o servicios:	*Diligenciar*
	Diligenciar

14. Servicio postventa de ser requerido -asistencia técnica para maquinaria y equipos por mencionar un ejemplo:				
Descripción de la Oferta Económica:				
BIEN Y/O SERVICIO OFERTADO (Tipo de elemento y especificaciones técnicas)	UNIDAD - MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA Incluido)	VALOR TOTAL (IVA Incluido)
Valor total de la oferta: En letras _____ (\$ en números _____) (en pesos colombianos)				
Valor agregado ofertado y/o servicios adicionales:		*Diligenciar*		
Tiempo estimado de entrega a partir de la firma del contrato y la vigencia de la oferta:		*Diligenciar*		

La oferta económica deberá ser presentada en pesos colombianos. Dentro de la misma deberá incluirse IVA y demás impuestos, tasas y/o contribuciones a que haya lugar. Así mismo, deberá incluir el costo de los gastos de

desplazamiento del personal que se requiera para el cumplimiento del objeto y demás costos que se incurran para la celebración del contrato.

Si existe un bien excluido de IVA, se debe incluir en el formato de oferta económica, la norma bajo la cual se amparan para la exclusión de dicho impuesto.

Aspectos adicionales que deberá incorporar el formato oferta económica:

Adicionalmente, el proponente deberá indicar en su oferta el nombre comercial del producto ofrecido y la empresa fabricante. Así mismo, deberá remitir una ficha técnica comercial específica que describa las características del producto ofrecido (ficha técnica con que se comercializa el producto normalmente en el mercado). Esta ficha técnica deberá cumplir como mínimo con la descripción de la ficha técnica contenida en el presente documento.

9. FECHA Y HORA MÁXIMA PARA RECIBIR LAS OFERTAS.

El siguiente será el cronograma de la presente convocatoria:

Etapas o documento	Fecha	Lugar
Publicación de la invitación a presentar oferta	Desde 01 de agosto de 2023	Página Web ADR
Plazo para presentar observaciones a la invitación y/o comentarios y solicitudes de información adicional	Hasta 03 de agosto de 2023	Correos electrónicos asomecsaravena@gmail.com carlos.ramirez@adr.gov.co jakeline.estupinan@adr.gov.co
Respuesta a observaciones	04 de agosto de 2023	Al correo del posible oferente
Plazo de presentación de ofertas –cierre	Hasta el 08 de agosto de 2023 a las 05:00 pm	A los tres (03) Correos electrónicos asomecsaravena@gmail.com carlos.ramirez@adr.gov.co

		jakeline.estupinan@adr.gov.co
Evaluación de ofertas	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria	
Publicación del resultado	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la evaluación de la convocatoria se remitirá a los correos electrónicos de los oferentes.	
Celebración del contrato	Máximo 5 días hábiles con posterioridad la notificación de Adjudicación	
Aprobación de garantía	Deberá ser presentada a más tardar 5 días hábiles después de la suscripción del contrato	

10. MONEDA

Las contrataciones adelantadas por la organización, se realizaran en pesos colombianos (COP).



11. MODELO DE CONTRATO ELABORADO POR LA ORGANIZACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO NUMERO: _____

Perfil:

Contratante:

Nit:

Contratista:

Documento de identidad:

Proyecto:

Tipo de Contrato:

Honorarios:

Forma de pago:

Duración:

Fecha de inicio:

Fecha de terminación:

Entre los suscritos _____, mayor y vecino del municipio de Hato Corozal, identificado con cedula de ciudadanía número _____, en calidad de representante legal de _____, identificado con NIT número _____, quien en el presente contrato se denominara _____ y _____, con cedula de ciudadanía número _____ expedida en Pasto, quien obra en su propio nombre y en adelante se denominara el

CONTRATISTA; acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios.

CONSIDERACIONES: Que, para brindar el acompañamiento socio-organizativo, empresarial, técnico-productivo y comercial a las familias beneficiarias del proyecto "_____"

_____, suscrito, entre La Agencia de Desarrollo Rural ADR y la Asociación de _____, es necesaria la contratación de un _____ profesional en el área _____ de Profesión _____ tarjeta profesional número _____, cumple

a cabalidad con los requisitos exigidos, por lo cual se decide celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. El **CONTRATISTA** se obliga a prestar de manera autónoma los servicios como _____, en articulación con las directrices de _____.

SEGUNDA: Lugar. El **CONTRATISTA** desarrollará sus funciones en el municipio de Tumaco, departamento de Nariño o en el lugar que se determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

TERCERA: Obligaciones del **CONTRATISTA**. En desarrollo del objeto del contrato, le corresponde al **CONTRATISTA**, realizar de forma autónoma e independiente las siguientes obligaciones específicas.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** ejecutará el contrato de acuerdo con los requerimientos técnicos, con sus propios medios, con autonomía técnica y directiva, bajo su exclusiva responsabilidad y asumiendo la totalidad de los riesgos y gastos relacionados con el mismo. Prestará sus servicios con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay-), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta **LA ASOCIACIÓN** _____ o sus representantes, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: Obligaciones de **LA ASOCIACIÓN** _____. Además de las obligaciones propias del contrato de prestación de servicios, son obligaciones especiales de **LA ASOCIACIÓN** _____, proporcionar al **CONTRATISTA** toda la información necesaria sobre las familias beneficiarias para el cumplimiento de las actividades del contrato, cumplir con las obligaciones económicas establecidas en la cláusula Novena y proporcionar los materiales

ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y CACAOTERAS DEL SARARE "AMECSAR"
NIT:901177230-6

necesarios para el cumplimiento del objeto y las actividades a cargo del **CONTRATISTA** establecidas en el presente contrato.

SEXTA: Término del contrato. El presente contrato tendrá una duración de doce meses, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEPTIMA: Periodo de prueba: el contrato no tendrá periodo de prueba

OCTAVA: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de _____ M/CTE (\$ _____), por concepto de honorarios, y todos los impuestos que se deriven.

NOVENA: El valor del presente contrato se pagará al **CONTRATISTA**, en pagos mes vencido, por la suma de _____.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de los honorarios mensuales es de _____.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos estimados en el presente contrato serán sujetos a los desembolsos obtenidos bajo la resolución _____ del proyecto denominado "_____".

PARÁGRAFO TERCERO: Es obligación del **CONTRATISTA** acreditar sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos, de acuerdo como lo establece la ley.

DECIMA: CAUSAS DE EXPIRACION DEL CONTRATO. El presente contrato expira por el acaecimiento de cualquiera de las siguientes causas, a.) por muerte del **CONTRATISTA**. b.) por ejecución de la labor contratada, c.) por vencimiento del término en el evento de que el contrato no se renovara de común acuerdo entre las partes contratantes, d.) la falta de continuidad en la ejecución del contrato o suspensión de este, e.) Por el mal desempeño dentro de las actividades programadas, ya sea por incumplimiento o mala calidad de las mismas y que sean evidenciadas en el marco de seguimiento y/o evaluación del personal realizado por **LA ASOCIACIÓN**, f.) Por el incumplimiento de las metas establecidas, conforme a lo señalado en el cronograma de actividades, g.) Por la falsificación de informes y/o documentos que afecten a **LA ASOCIACIÓN** y/o a los beneficiarios del proyecto, h.) por decisión de las partes, comunicada por escrito por cualquiera de las partes con quince (15) días calendario de anticipación, sin que haya lugar a indemnización alguna.

PARÁGRAFO. – Podrá producirse la Terminación Anticipada del presente contrato o por mutuo acuerdo entre LAS PARTES o por la ocurrencia de alguna de las causales de terminación establecidas en la cláusula anterior, mediante comunicación escrita entre LAS PARTES. En todo caso el **CONTRATISTA** se obliga para con **LA ASOCIACIÓN** a presentar los resultados de los servicios avanzados hasta la fecha de la terminación anticipada. La aplicación de esta cláusula no causará indemnización de ninguna clase a favor del **CONTRATISTA**. En este evento, **LA ASOCIACIÓN** pagará al **CONTRATISTA** por los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha en que se haga efectiva la terminación anticipada del contrato.

DECIMA PRIMERA: Compromisoria. Toda diferencia o controversia relativa a este contrato se recurra en primera instancia a los mecanismos de solución directa de conflictos y de seguir la controversia se procederá a resolver por un tribunal de arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Pasto y se sujetará a las normas vigentes para el arbitramento, de acuerdo con las siguientes reglas. a). -el tribunal estará integrado por un árbitro. b). - La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto, por el centro de arbitraje y conciliación. c). - El árbitro decidirá en equidad.

DECIMA SEGUNDA: Indemnidad. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA ASOCIACIÓN** _____, contra toda reclamación, demanda y/o acción legal que pueda causarse o surgir de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. Así mismo las sanciones que se impongan por organismos de control, judiciales, administrativos y en general por cualquier entidad del orden nacional, departamental o municipal, por incumplimiento de lo ordenado por los mismos o por condena en los procesos civiles, laborales, administrativos, penales y en general cualquier condena que resulte con ocasión del desarrollo de este contrato, serán asumidas por **EL CONTRATISTA**, si siempre y cuando dichas condenas, multas o sanciones se originen por acción u omisión del **CONTRATISTA** en el cumplimiento o desarrollo de las obligaciones a su cargo previstas en este

ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y CACAOTERAS DEL SARARE "AMECSAR"
NIT:901177230-6

contrato. Si las sanciones no fueren pagadas por ésta (e) en los plazos estipulados, **LA ASOCIACIÓN** podrá realizar los pagos correspondientes por cuenta del **CONTRATISTA**, descontando directamente del saldo de cuentas a favor de éste(a), si las hay. **PARÁGRAFO.** - En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal en contra de **LA ASOCIACIÓN**, este notificará al **CONTRATISTA** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su conocimiento, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la ley, para mantener indemne a **LA ASOCIACIÓN** y adelante las gestiones pertinentes a fin de llegar a un arreglo. **DECIMA TERCERA:** cesión del contrato. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente ni subcontratar en todo o en parte la ejecución del objeto y actividades contractuales sin el consentimiento y aprobación escrita de **LA ASOCIACIÓN**, la cual en el momento de ser otorgada no exime en ningún caso la responsabilidad del **CONTRATISTA**. **EL CONTRATISTA** tampoco podrá ceder los pagos o valores a que tenga derecho con motivo de la ejecución del contrato sin previa autorización de **LA ASOCIACIÓN**. **LA ASOCIACIÓN** no se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado. En caso de no ser otorgados **LA ASOCIACIÓN** podrá reservarse las razones que le asistan para negar la autorización de la cesión. **DECIMA CUARTA:** Independencia. **EL CONTRATISTA** actuar por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido(a) a la subordinación laboral de **LA ASOCIACIÓN** limitándose sus derechos a la naturaleza del contrato y a requerir el cumplimiento de las obligaciones de **LA ASOCIACIÓN** en lo relacionado con el pago de los honorarios por la prestación del servicio. **DECIMA QUINTA:** Exclusión de relación laboral. Queda entendido para las partes que no existe relación laboral entre **LA ASOCIACIÓN** y el **CONTRATISTA**. **DECIMA SEXTA:** Cláusula penal. En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones que adquiere el **CONTRATISTA** por medio de este contrato este reconocerá a **LA ASOCIACIÓN** el equivalente al % del valor total del contrato a título de indemnización por perjuicios. Esta cláusula no elimina el derecho a reclamar todos los perjuicios causados, y a que **LA ASOCIACIÓN** adelante las acciones legales que estime pertinentes. **DECIMA SEPTIMA:** Modificaciones. Toda modificación, variación adición o prórroga del presente contrato, deberá constar por escrito, mediante **OTROSI**, que suscribirán con la firma ambas partes contratantes. **DECIMA OCTAVA:** Domicilio contractual. Para el presente contrato se establece como domicilio contractual el municipio de . **DECIMA NOVENA:** Aceptación: Las partes contratantes manifiestan que aceptan libremente todas y cada una de las cláusulas dentro del presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** y en señal de aprobación suscriben el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en , el día de del 20__.

Se firma por las partes, el día _____

XXXXXXXXXXXXX CC. XXXXXXXXXXXXXXXX PROFESIONAL EN XXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX CC. XXXXXXXX REPRESENTANTE LEGAL LA ASOCIACIÓN _____
--	---

NOTA: "La presente minuta es un modelo y por tanto surtirá modificaciones para el momento de la celebración del contrato

Cordialmente,



TORRES 83

MAYRA ALEJANDRA TORRES GARCÍA.

Representante Legal

Asociación de Mujeres Emprendedoras y Cacaoterar del Sarare.

Tel. 3115130974

